

Código Seguro de Verificación: c3ef591d-4cb9-4027-9a4f-a4d2eb2e1193
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11648755
Fecha de impresión: 27/03/2023 15:32:20
Página 1 de 15

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



**AMPLIACION DE CODIGOS L.E.R.EN PLANTA FIJA DE VALORIZACION
DE RCD'S Y RESIDUOS VEGETALES, EN ALICANTE**

Solicitante: **SABOSPA S.L.**

Redactado por: **VALIPRO S.L.**

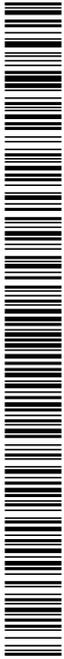


Memoria

INDICE

1.-INTRODUCCIÓN	3
2.-OBJETO DEL PROYECTO	3
3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.	4
4.-TITULAR DE LA INSTALACIÓN	4
5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	4
6.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	5
7.- RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION A AÑADIR PARA SU ALMACENAMIENTO TEMPORAL.	6
8.- DEFINICIONES.	7
9.-ENVASADO EXIGIDO PARA SU ACEPTACION	9
10.-ETIQUETADO EXIGIDO PARA SU ACEPTACION	10
12.-AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN. DOCUMENTACIÓN	13
13.-DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA AUTORIZACIÓN (Anexo VII Ley 22/2011)	14
14.- RESIDUOS A ADMITIR EN LA INSTALACIÓN	14

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

1.-INTRODUCCIÓN

El siguiente proyecto técnico ha sido solicitado a petición de **SABOSPA SL**, con el fin de poder almacenar temporalmente los residuos:

- 17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto
- 17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto

Para agrupar la cantidad suficiente para optimizar los costes de traslado a gestor final autorizado.

2.-OBJETO DEL PROYECTO

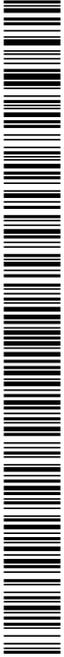
El presente proyecto técnico se presenta, a petición de **SABOSPA SL**, tras la necesidad de la ampliación de almacenamiento temporal en la planta fija de clasificación, valorización de residuos de construcción, demolición en el termino municipal de Alicante.

El sector de la construcción y demolición es, junto con la recogida de residuos domésticos y comerciales, una de las actividades que más residuos generan. A pesar del gran volumen de residuos de construcción y demolición producidos y del reconocimiento potencial de reutilización de este tipo de desechos, hasta la fecha han sido muy pocas las acciones puestas en marcha en España que estén encaminadas a prevenir su generación y darles un aprovechamiento. De ahí, que, salvo casos aislados, todo lo que se genera se destina a vertederos.

También, los restos de poda procedentes de agricultura o áreas residenciales, son directamente llevados a vertederos o incinerados

Por otro lado, la posibilidad de reciclar los escombros procedentes de la construcción, como la posibilidad de dar otro uso a los residuos verdes, está motivada por cuestiones ecológicas y de ordenación del territorio, y en ella tienen gran influencia el factor económico y el aprovechamiento de los recursos naturales.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

Los vertederos de escombros, además del rechazo social que provocan, suponen una gran ocupación del territorio y una fuerte degradación paisajística. El objeto final de este proyecto no es otro que evitar dichos vertederos no sólo en el municipio de Monforte del Cid, sino en toda la zona, usando el punto y espacio adecuado mediante la instalación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición que cumpla además la finalidad de preservar el entorno.

3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

El establecimiento en el cual se engloba la instalación proyectada objeto de este proyecto está situada en el término municipal Alicante en Camino Vial de los cipreses 30.

4.-TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Solicitante: **Sabospa S.L.**

Avda Dr Rico, 18

03003 Alicante

C.I.F: B-03969920

Representante Legal: **Olga Savall Espasa.**

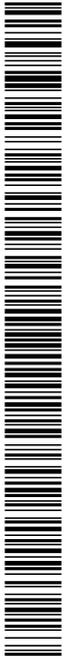
5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se trata de una planta fija de Clasificación, Valorización de residuos provenientes de la construcción y demoliciones (RCD's), mediante trituración, clasificación mecánica, manual, para su posterior tamizado.

La principal actividad de dicho proceso será:

- 1- Manipulación de residuos o desechos provenientes de la construcción y demoliciones para su posterior tratamiento.
- 2- La valorización de los residuos a través de su manipulación, con el fin de su reutilización.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

Estos son los tipos de operaciones de valorización de residuos en las que se mejor se encuadra la presente instalación ya que, se llevarán a cabo operaciones de clasificación de residuos, recuperación de materias primas, operaciones de trituración y tamización de residuos, todo este proceso persigue el reciclado de estos residuos. Estos materiales inorgánicos, del tipo R5, serán los asiduos a esta planta de reciclaje.

Y R13 Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12.

6.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

-Tomando en cuenta, el Nomenclátor de actividades y su calificación.

Decreto 54/1990, de 26 de marzo, ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

"A los efectos previstos en el artículo 1.º de la Ley de la Generalitat Valenciana 3\1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas, se consideran como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas las actividades que se detallan en el anexo I del presente Decreto, que no tiene carácter limitativo."

-Agrupación: 62.

-Grupo: 629.

-Tipo actividad: Recuperación y/o eliminación de productos y su almacenamiento, de otros productos de recuperación, **Residuos no Peligrosos.**

"A los efectos de establecer la adecuada calificación de aquellas actividades enumeradas en el anexo I se tendrán en cuenta los índices y los grados de intensidad regulados en el anexo II de este Decreto."

Podemos **clasificar esta actividad como:**

-Molesta: por generar Ruidos, polvo y vibraciones.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

-Nociva: por generar Aguas contaminadas, por desprendimiento o evaluación de productos que puedan ocasionar daños a la riqueza agrícola, forestal, pecuaria o piscícola.

-Insalubre: por generar Aguas contaminadas, que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana, que requiera depuración mediante una simple separación y decantación de residuos.

-Peligrosa: No aplica.

-Según lo establecido en la Ley 6/2014 la categoría en la que se engloba la actividad proyectada, según la LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, es:

GRUPO 5: GESTION DE RESIDUOS

5.1. Instalaciones cuya actividad principal sea la valorización de residuos no peligrosos la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los Vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.

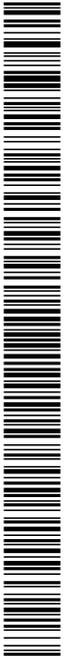
7.- RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION A AÑADIR PARA SU ALMACENAMIENTO TEMPORAL.

Según el RD 105/2008, se entiende por residuo de construcción y demolición (en adelante, RCD cualquier sustancia u objeto que se genere en una obra de construcción o demolición y cumpla con la definición de residuo.

La mayor parte de los RCD pueden considerarse residuos inertes, aunque puede ser que se encuentren mezclados con residuos peligrosos como, por ejemplo, el amianto y, por ello, deban ser gestionados de forma diferente.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, como medida especial de prevención se establece la obligación de hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generen, proceder a su retirada selectiva (y así evitar

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

mezclarlos con otros residuos no peligrosos) y entregarlos a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Mediante la aplicación de técnicas de demolición selectiva se favorece la posibilidad de hacer una correcta segregación de las fracciones peligrosas del RCD, como materiales con amianto.

En el caso del presente documento, los RCD que nos interesan son aquellos que puedan contener amianto, es decir, aquellos que se clasifican acorde a la Lista Europea de Residuos con el código 17 06 "materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto" :

- 17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto
- 17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto

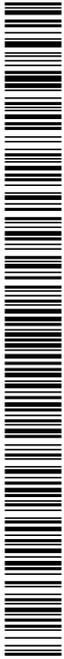
La disposición adicional cuarta del RD 105/2008 señala el régimen aplicable a la prevención de riesgos laborales en operaciones y actividades en los que exista riesgo de exposición al amianto, según la cual, además de lo previsto en este real decreto en materia de residuos las operaciones y actividades en las que los trabajadores estén expuestos o sean susceptibles de estar expuestos a fibras de amianto o de materiales que lo contengan se regiran, en lo que se refiere a prevención de riesgos laborales, por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

8.- DEFINICIONES.

Productor de residuos

Cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. En el caso de las mercancías retiradas por los servicios de control e inspección en las instalaciones fronterizas, se considerará

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

productor de residuos al representante de la mercancía o bien al importador o exportador de la misma.

Poseedor de residuos

El productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.

Gestor de residuos

Persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

Negociante

Toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos .

Este sería nuestro caso para el almacenamiento temporal de los residuos.

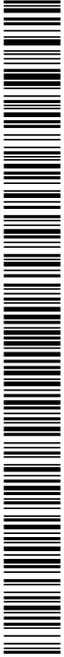
Agente

Toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

En nuestro caso seríamos Negociantes puesto que admitiríamos el almacen temporal de los códigos ya mencionados.

Solo serán admitidos los que estén perfectamente envasados, para que no supongan ningún tipo de riesgo para el personal de la planta.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

9.-ENVASADO EXIGIDO PARA SU ACEPTACION

En el caso de residuos de amianto (incluyendo todos aquellos materiales desechables que hayan sido utilizados en las operaciones de desamiantado que se considerarán residuos, tales como mascarillas, monos, filtros, etc., así como los materiales con amianto que se puedan encontrar almacenados y fuera de uso, el envasado debe hacerse, una vez separados en origen de otro tipo de residuos, en recipientes estancos o embalajes herméticos, hechos con material plástico de suficiente resistencia mecánica, o big-bags adecuados.

Deben ser sólidos y resistentes de forma que se evite cualquier pérdida de contenido en su manipulación y almacenamiento, con la consiguiente liberación de fibras o polvo, siendo construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido, ni de formar con este combinaciones peligrosas. Se debe evitar realizar cortes y fragmentaciones del material.

Todo lo que no quepa en bolsas, se conservará intacto y envuelto en su totalidad con dos capas de polietileno, debidamente etiquetado y en lugar visible.

Con el fin de garantizar el correcto envasado de los materiales, es recomendable tener una serie de precauciones como:

- Prestar especial atención a tornillos y clavos, evitando la liberación de polvo mediante la aplicación de una cola espesa para recubrir el tornillo o clavo antes de sacarlo y alojarlos en recipientes independientes, de forma que las puntas no puedan perforar el material plástico de los sacos.
- Retirar las placas o tableros que contengan amianto enteros, evitando romperlos o dañarlos.
- No dejar nunca que se acumulen residuos sin empaquetar. Los residuos se recogerán según se vayan produciendo, lo antes posible y separándolos de otros residuos que no contengan amianto.
- No llenar totalmente las bolsas de residuos, para que puedan cerrarse fácilmente,



PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.



Memoria

evitando expulsar el aire, ya que éste podría contener fibras de amianto.

- Colocarla cerrada y etiquetada en otra bolsa resistente.

Por tanto, atendiendo a estos criterios y recomendaciones, cuando se trate de placas enteras de fibrocemento, se depositarán cuidadosamente sobre un palé (para que pueda ser manejado mediante carretilla elevadora) y, a continuación, se embalarán con material plástico de suficiente resistencia mecánica (se recomienda no inferior a 400 galgas) para evitar su rotura, y se precintará con cinta adhesiva por los extremos y en la parte central.

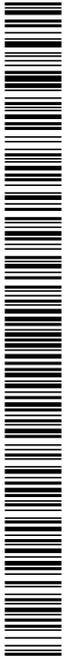
También puede disponerse en un embalaje especial para amianto, fabricado en rafia y con la etiqueta de material con amianto reglamentaria impresa en el mismo. Si existen placas rotas, primero se humedecerán con líquido encapsulante para retirarlas manualmente con precaución y se depositarán en un saco de residuos tipo big-bag de polipropileno con asas y bolsa interior de polietileno de tamaño adecuado.

Hay que prestar especial atención en esta fase de envasado ya que puede ocurrir que el centro que recepcione estos residuos para su tratamiento final o eliminación sólo los acepte con unas condiciones determinadas de embalaje.

10.-ETIQUETADO EXIGIDO PARA SU ACEPTACION

Los residuos con amianto se identificarán con la etiqueta reglamentaria mostrada a continuación de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1907/2006, REACH, y, en concreto, con el Anexo XVII sobre restricciones a la fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias, preparados y artículos peligrosos y con el apéndice 7 sobre disposiciones especiales referentes al etiquetado de los artículos que contengan amianto, aunque esta etiqueta no es específica para residuos sino para cualquier producto envasado que contenga amianto. Además, se incluirá "contiene crocidolita/amianto azul" cuando el material lo contenga, tal y como aparece en el apartado C de dicho apéndice 7 .

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

El etiquetado se realizará:

- mediante una etiqueta fuertemente fijada en el envase, o
- mediante una etiqueta suelta fuertemente atada al envase, o
- imprimiéndolo directamente en el envase.

La etiqueta, conforme con el modelo de la figura 4, tendrá al menos 5 cm de altura(H) y 2,5 cm de anchura.

Por otro lado, la etiqueta de residuos peligrosos, que tendrá un tamaño mínimo de 10 x 10 cm, contendrá la siguiente información:

- Código y descripción del residuo de acuerdo con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE [10] y el código y la descripción de la característica de peligrosidad de acuerdo con el anexo III de la Ley 22/2011, modificado por el Reglamento Nº 1357/2014.
- Nombre, dirección y teléfono del productor o poseedor de los residuos.
- Fechas de envasado.
- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos (que serán representados por los pictogramas correspondientes descritos en el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (CLP) .



Etiqueta reglamentaria de identificación de materiales con amianto.

La etiqueta se colocará firmemente fijada sobre el envase y todos los campos deben estar rellenos. Además de que el etiquetado se haga de forma clara, legible e indeleble, debe estar, al menos, en la lengua española oficial del Estado.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.



Memoria

Solo se aceptaran en la instalación los residuos perfectamente envasados, etiquetados y documentados.

11.-DEPÓSITO (ALMACENAMIENTO) TEMPORAL

Los residuos con amianto se almacenarán temporalmente hasta su recogida por un gestor autorizado. Se transportarán fuera de la zona de trabajo, cerrados y limpios, lo más rápidamente posible para evitar cualquier liberación accidental de fibras al ambiente de trabajo. Se utilizarán carretillas o equipos mecánicos para su descarga en el almacén, de tal forma que no se produzcan roturas en los embalajes que puedan emitir polvo o fibras de amianto al ambiente.

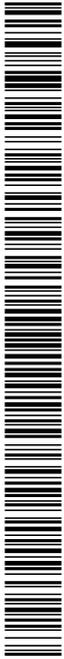
Algunas recomendaciones en cuanto al almacenamiento, a seguir por el personal encargado del mismo, son:

- Utilizar los equipos de protección individual adecuados (ropa de protección, gafas de seguridad, guantes y protección respiratoria, que será, como mínimo, una mascarilla autofiltrante contra partículas de tipo FFP3.
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos con otras sustancias, materiales o residuos, sobre todo con los no peligrosos, que puedan dificultar el tratamiento posterior.
- Diferenciar la zona de almacenamiento temporal del resto de la instalación y, en particular, de otras zonas dedicadas al almacenamiento temporal de residuos no peligrosos, así como del material destinado al mantenimiento y limpieza de las instalaciones.
- Colocar los envases que contienen los residuos de tal forma que no se obstaculice el paso ni dificulte la movilidad de los trabajadores a la hora de depositar los residuos.
- Cumplir con los requisitos de seguridad e higiene que sean aplicables para mantener las instalaciones de depósito temporal en condiciones adecuadas.
- Garantizar que la zona de depósito es accesible, en especial para los vehículos que tienen que retirar los residuos.

Los residuos almacenados estaran correctamente envasados y etiquetados y se tendrán en cuenta las recomendaciones de seguridad expuestas.

El tiempo máximo de **almacenamiento temporal** de los residuos peligrosos será de **seis meses**, a contar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

Este plazo podrá verse ampliado únicamente en supuestos excepcionales previa autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentre almacenado, por causas debidamente justificadas y siempre que la protección de la salud humana y el medio ambiente no se vean perjudicadas.

No obstante, hay que tener en cuenta que para los residuos con amianto, el RD 396/2006 establece en el art. 6. e) que *"deberán agruparse y transportarse fuera del lugar del trabajo lo antes posible en embalajes cerrados apropiados y con etiquetas que indiquen que contienen amianto"* .

Los residuos serán almacenados aislados, alejados de la zona de proceso, según plano adjunto.

12.-AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN. DOCUMENTACIÓN

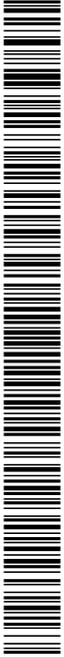
Tanto las autorizaciones como las comunicaciones que se describen a continuación, serán inscritas en el Registro de producción y gestión de residuos por parte de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, las personas físicas o jurídicas registradas deben disponer de un archivo en donde recojan, por orden cronológico, la siguiente información sobre los residuos :

- Cantidad
- Naturaleza
- Origen
- Destino
- Método de tratamiento
- Medio de transporte
- Frecuencia de recogida
- Toda la información relativa a la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión

La información archivada se conservará durante, al menos, tres años.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.





Memoria

13.-DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA AUTORIZACIÓN (Anexo VII Ley 22/2011)

- Datos de identificación de la empresa y de su representante legal, domicilio, incluido NIF o CIF según proceda.
- Descripción de las actividades que van a realizar.
- Residuos identificados según la LER.

14.- RESIDUOS A ADMITIR EN LA INSTALACIÓN

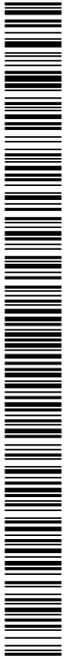
Los residuos que se podrán gestionar en esta instalación pueden ser encuadrados en los siguientes, dentro de la Lista Europea de Residuos aprobada por la Orden MAM 304/2002 de 8 de febrero de 2002:

OPERACIÓN DE VALORIZACION R13	
CODIGO LER	DESCRIPCION
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto

Valencia, 3 de Septiembre del 2019.

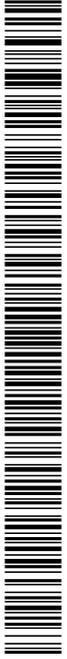
Joaquin Ibañez Nobell
48435654-T
Ingeniero Tec. Industrial
Nº Col. 11611.

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.



Código Seguro de Verificación: c3ef591d-4cb9-4027-9a4f-a4d2eb2e1193
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11648755
Fecha de impresión: 27/03/2023 15:32:20
Página 15 de 15

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



Memoria

15.- PLANOS

PROYECTO TECNICO AMPLIACION CODIGO LER DE PLANTA FIJA DE VALORIZACION DE RCD EN ALICANTE.

VALIPRO S.L.
C/XATIVA 14; 46002 VALENCIA.
info@valipro.es
B-98453079

Septiembre 2019
Joaquin Ibañez Nobell
Col. Num: 11611
COITIV